



CONSTANCIA DE FIRMEZA DE ACTO ADMINISTRATIVOS

El suscrito funcionario designado para expedir constancias de firmeza de actos administrativos susceptibles de Notificación, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

HACE CONSTAR

Que la Resolución No. **825 del 11 de mayo de 2020** proferida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "**Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por COMUNICACIÓN CELULAR A COMCEL S.A con NIT 800153997-7, en contra de la Resolución 331 del 20 de febrero de 2020**", la cual fue notificada a través de correo electrónico el día 12 de Mayo de 2020 desde el buzón: notificacionescontesta@mintic.gov.co a la razón social: **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A.**

Que frente a la misma no procedía recurso alguno, quedando en firme el día 13 de Mayo de 2020, agotando así, la vía gubernativa.

La presente constancia, se expide hoy 13 de MAYO de 2020 en la ciudad de Bogotá.

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
COORDINADORA GRUPO INTERNO DE NOTIFICACIONES

